

## Autoevaluación de la Comunicación sobre el Progreso (COP) del Pacto Mundial - Nivel Avanzado

Última actualización 1º de marzo de 2013

Tras un proceso de consulta con empresas participantes y Redes Locales, el Pacto Mundial actualizó el nivel avanzado del Programa de Diferenciación de COPs. Este documento contiene la versión actualizada de la autoevaluación para COPs avanzadas.

La actualización incluye:

- Cambios en la redacción de algunos de los criterios existentes para profundizar su alineamiento con el [Blueprint: Modelo de Liderazgo en la Sostenibilidad Corporativa](#)
- Referencia cruzada de los criterios de “Políticas y Procedimientos Robustos de Gestión de Derechos Humanos” con elementos específicos de la [Guía de Elaboración de la COP en Derechos Humanos](#)”
- Eliminación de la dimensión 3 del *Blueprint*, “Involucramiento con el Pacto Mundial de la ONU”, de la autoevaluación. Esta información será recogida en el perfil del participante.
- Transferencia del antiguo criterio 24 de la verificación externa de la COP a la sección de preguntas introductorias en el inicio de la autoevaluación
- Inclusión de una pregunta sobre Negocios y Paz en la parte introductoria, junto con 3 preguntas posteriores para compañías que tengan operaciones en zonas conflictivas o de alto riesgo
- Nuevas opciones para que las compañías puedan: explicar sus razones para omitir un criterio dado en su COP; indicar los planes para cumplir con los criterios que todavía no hayan sido implementados; resaltar mejores prácticas establecidas o emergentes que no se encuentren listadas en la autoevaluación de la COP

**Por favor introduzca un título breve para su COP**

**La Comunicación sobre el Progreso se realiza en el siguiente formato:**

- Documento independiente
- Parte de un informe de sostenibilidad o de responsabilidad social corporativa
- Parte de un informe anual (financiero)

**¿Qué periodo de tiempo cubre su COP?**

**¿Su COP contiene una declaración del Gerente General (o equivalente) expresando su apoyo continuo al Pacto Mundial y renovando el compromiso de la empresa a la iniciativa y sus principios? S/N**

**¿Su COP contiene una descripción de las acciones y políticas relacionadas con las siguientes áreas?**

Derechos humanos	Principios laborales	Medio ambiente	Lucha contra la corrupción
Sí	Sí	Sí	Sí
No	No	No	No

**¿Su COP contiene, si es aplicable, una descripción de políticas y prácticas relacionadas con las operaciones de su empresa en áreas conflictivas y/o de alto riesgo? S/N**

⊕ Si contesta afirmativamente, vea preguntas adicionales en el anexo. A partir del 1 de enero de 2014 será obligatorio responder estas preguntas, y su respuesta se hará pública automáticamente. Antes del 1 de enero de 2014, si usted no desea que su respuesta sea pública por favor responda **NO**. [“La Guía de Negocios e Inversiones Responsables en Áreas Conflictivas o de Alto Riesgo”](#) del Pacto Mundial y del PRI define “áreas conflictivas o de alto riesgo” como:

- Aquellas en las que actualmente no se están experimentando altos niveles de violencia armada, pero en las que prevalece la inestabilidad política y social;
- Aquellas en las que existen serias preocupaciones sobre abusos de derechos humanos y libertades civiles, pero en las que no existen conflictos violentos;
- Aquellas en las que actualmente se están experimentando conflictos violentos, incluyendo guerras civiles, insurrecciones armadas y otro tipo de violencia organizada, y aquellas que están en transición de un conflicto violento hacia la paz, a menudo conocido como “post-conflicto” (en las que puede haber un riesgo de volver al conflicto violento)

**¿Su COP contiene una medición cualitativa y/o cuantitativa de los resultados que ilustre en qué medida los objetivos/indicadores han sido alcanzados? S/N**

**¿Cómo comparte su organización la COP con los grupos de interés?**

- a) Únicamente a través del sitio web del Pacto Mundial
- b) La COP puede ser fácilmente accedida por todas las partes interesadas (por ejemplo a través del sitio web de la empresa)
- c) La COP es distribuida activamente a los principales grupos de interés (por ejemplo: inversores, empleados, consumidores, comunidad local)
- d) Tanto b) como c)

## ¿Cómo es evaluada la exactitud y la exhaustividad de la información en su COP por un tercero calificado?

⊕ NOTA: Una evaluación de la exactitud y exhaustividad de la información descrita en su COP realizada por un tercero calificado será un requisito de las COPs avanzadas desde el 1o de enero de 2014. El Pacto Mundial reconoce que existen varias opciones en términos de evaluación externa. Idealmente, una evaluación externa competente de la COP cubre la información cualitativa, cuantitativa, y los datos de desempeño, e incluye una explicación sobre los sistemas y procesos de gestión que sustentan la credibilidad de tal información. Un “tercero calificado” se define como un grupo o individuo externo a la entidad que reporta que demuestra competencia tanto en la materia objeto de evaluación como en prácticas de evaluación. Para una guía opcional en el proceso de evaluación, las empresas pueden acudir a la p. 45 de las [Directrices GRI](#) (Versión G3.1).

- La COP describe acciones que la organización **planea** llevar a cabo para que la información en su COP sea evaluada externamente, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas y personal encargado
- La información es revisada por varios grupos de interés (ej. representantes de grupos priorizados en un análisis de grupos de interés)
- La información es revisada por un panel de pares (ej. miembros de la misma industria, competidores, líderes establecidos en el área de análisis, otros organizados a través de la red local del Pacto Mundial)
- La información está asegurada por garantes independientes (ej. firmas de contabilidad o de consultoría) utilizando metodologías propias
- La información está asegurada por garantes independientes (ej. firmas de contabilidad o de consultoría) utilizando estándares reconocidos de aseguramiento (ej. ISAE3000, AA1000AS, u otros estándares nacionales o específicos de la industria)
- Otras mejores prácticas establecidas o en desarrollo
  - i** Por favor, utilice el recuadro para compartir públicamente otras mejores prácticas. 255 caracteres o menos, incluyendo espacios.

La COP incorpora los siguientes estándares de transparencia y divulgación:

- Aplica las Directrices para la elaboración de memorias de sostenibilidad del Global Reporting Initiative (GRI)
- Califica para el nivel B o más alto de los niveles de aplicación GRI
- Ofrece información sobre el perfil de la empresa y el contexto de su operación
  - i** Estructura de propiedad, legal y del grupo. Países de operación. Mercados en los que está presente (desglose geográfico/sectorial, tipos de clientes/beneficiarios). Principales marcas/productos/servicios. Valor directo e indirecto generado para los grupos de interés.

# Resumen de los Criterios

## *Implementar los Diez Principios en las Estrategias y las Operaciones*

Criterio 1: La COP describe la implantación en las funciones corporativas y en las unidades de negocio

Criterio 2: La COP describe la implementación en la cadena de valor

### *Políticas y procedimientos robustos de gestión de derechos humanos*

Criterio 3: La COP describe compromisos sólidos, estrategias o políticas en el área de derechos humanos

Criterio 4: La COP describe sistemas de gestión efectivos para la integración de los principios de derechos humanos

Criterio 5: La COP describe mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de la integración de los derechos humanos

### *Políticas y procedimientos robustos de gestión de los estándares laborales*

Criterio 6: La COP describe compromisos sólidos, estrategias o políticas en el área de los estándares laborales

Criterio 7: La COP describe sistemas de gestión efectivos para la integración de los principios laborales

Criterio 8: La COP describe mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de la integración de principios laborales

### *Políticas y procedimientos robustos de gestión del medio ambiente*

Criterio 9: La COP describe compromisos sólidos, estrategias o políticas en el área de gestión ambiental

Criterio 10: La COP describe sistemas de gestión efectivos para la integración de los principios del medio ambiente

Criterio 11: La COP describe mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de la gestión ambiental

### *Políticas y procedimientos robustos de gestión en la lucha contra la corrupción*

Criterio 12: La COP describe compromisos sólidos, estrategias o políticas en el área de anti-corrupción

Criterio 13: La COP describe sistemas de gestión efectivos para la integración del principio de anti-corrupción

Criterio 14: La COP describe mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de la integración del principio de anti-corrupción

## *Tomar Acciones para Apoyar los Objetivos y Asuntos más Amplios de la ONU*

Criterio 15: La COP describe contribuciones de la actividad principal de la empresa a los objetivos y asuntos de la ONU

Criterio 16: La COP describe inversión social estratégica y filantropía

Criterio 17: La COP describe abogacía (advocacy) e involucramiento en política pública

Criterio 18: La COP describe alianzas y acciones colectivas

## *Liderazgo y Gobernanza de la Sostenibilidad Corporativa*

Criterio 19: La COP describe el compromiso y liderazgo del gerente general

Criterio 20: La COP describe la adopción y supervisión de la junta directiva

Criterio 21: La COP describe el involucramiento con los grupos de interés

# Criterios, Mejores Prácticas y Explicaciones

## Implementar los Diez Principios en las Estrategias y las Operaciones

⊕ Para efectos de esta auto-evaluación, el término “cadena de valor” se refiere a los socios de una organización en sus actividades primarias y de apoyo, incluyendo, por ejemplo, proveedores y subcontratistas (“upstream”), y transportadores de productos terminados (“downstream”).

### Criterio 1: La COP describe la implantación en las funciones corporativas y unidades de negocio

Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan sus planes para avanzar en esta área en su COP
- Adjudicar la responsabilidad de la ejecución de la estrategia de sostenibilidad en funciones corporativas relevantes (abastecimiento, asuntos corporativos, recursos humanos, legal, etc.), asegurando que ninguna función esté en conflicto con los compromisos y objetivos de sostenibilidad de la compañía
- Alinear estrategias, objetivos y estructuras de incentivos con la estrategia de sostenibilidad corporativa en todas las unidades de negocio y subsidiarias
- Asignar la responsabilidad de la implementación de la sostenibilidad corporativa a un individuo o grupo en las unidades de negocio y subsidiarias
- Diseñar la estrategia corporativa de sostenibilidad de tal manera que se impulsen las sinergias dentro y entre áreas específicas para gestionar adecuadamente los costos de oportunidad
- Asegurar que las diferentes funciones corporativas se coordinen para maximizar el rendimiento y evitar impactos negativos imprevistos
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

### Criterio 2: La COP describe la implementación en la cadena de valor

Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable

**i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área

- Analizar cuidadosamente cada segmento de la cadena de valor (“upstream” / “downstream”), a la hora de evaluar riesgos, oportunidades e impactos
- Comunicar políticas y expectativas a proveedores y otros socios relevantes
- Implementar mecanismos de seguimiento y aseguramiento (ej.: auditorías/evaluaciones) dentro del círculo de influencia de la compañía para verificar cumplimiento
- Concienciar, entrenar e implementar otros tipos de capacitación entre proveedores y otros socios
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

## *Políticas y procedimientos robustos de gestión de derechos humanos*

⊕ Los criterios y mejores prácticas de implementación de derechos humanos se han modificado para reflejar los [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos:](#)

[Puesta en Práctica del Marco de las Naciones Unidas para](#)

["Proteger, Respetar y Remediar"](#), así como la ["Guía de elaboración de la COP en derechos humanos."](#)

Las mejores prácticas reflejan elementos de reporte de la Guía, ya sean básicos (números que comienzan con BRE) o avanzados (números que comienzan con ARE).

### **Criterio 3: La COP describe compromisos sólidos, estrategias o políticas en el área de derechos humanos**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable

**i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área

- Compromiso para cumplir con todas las leyes vigentes y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, donde sea que opere la compañía (ej.: la Declaración Universal de los Derechos Humanos; los Principios Rectores de Derechos Humanos) (BRE1 + ARE1)

**i** Los Principios Rectores recomiendan incluir el compromiso para tratar el riesgo de causar o contribuir a abusos de los derechos humanos como un asunto de cumplimiento legal en cualquier lugar en el que la empresa opere.

- Políticas integradas o independientes, aprobadas en el más alto nivel de la compañía, expresando el compromiso de respetar y apoyar los derechos humanos, (BRE 1 + BRE5 + ARE 1 + ARE 5)
- Políticas estipulando expectativas en materia de derechos humanos por parte de los empleados, socios y otras partes directamente relacionadas con las operaciones, productos o servicios (BRE 1)
- Políticas públicamente disponibles y comunicadas interna y externamente a todo el personal, socios y otras partes relevantes (BRE 1 + BRE 5 + ARE 1 + ARE 5)
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

### **Criterio 4: La COP describe sistemas de gestión efectivos para la integración de los principios de derechos humanos**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable

**i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área

- Procedimiento para asegurar que los derechos humanos reconocidos internacionalmente sean respetados
- Proceso continuo de diligencia debida que incluya una evaluación de los impactos reales y potenciales en materia de derechos humanos (BRE 2 + BRE 3 + ARE 2 + ARE 3)

**i** Los Principios Rectores recomiendan que la evaluación:

- Incluya el riesgo de impactos en los cuales la empresa puede verse implicada mediante sus propias actividades, relaciones comerciales y contexto nacional y/o sectorial
- Incluya consultas sustantivas con grupos potencialmente afectados y otros grupos de interés relevantes para evaluar impactos reales y potenciales, así como riesgos
- Evolucione, sea continua y adaptada al tamaño y complejidad
- Sea parte de los sistemas de gestión de riesgos
- No se limite a riesgos para la propia empresa (materiales), sino que incluya riesgos para terceros

Finalmente, los Principios Rectores recomiendan integrar los resultados de las evaluaciones de impacto en las funciones y procesos internos relevantes.

- Despertar conciencia internamente y formación en derechos humanos para gerentes y empleados
- Mecanismos de reclamaciones a nivel operacional para aquellos potencialmente impactados por las actividades de la compañía (BRE 4 + ARE 4)
- Asignación de responsabilidades para manejar impactos en materia de derechos humanos
- Proceso interno de toma de decisiones, presupuesto y supervisión para respuestas efectivas a impactos en materia de derechos humanos
- Procedimientos para proveer o cooperar en la remediación de impactos adversos en derechos humanos a los que la compañía ha contribuido o ha causado (BRE 3 + BRE 4 + ARE 3 + ARE 4)
- Procedimientos y programas para apoyar derechos humanos a través de: las principales actividades empresariales; inversión social/filantrópica estratégica; involucramiento en políticas públicas/abogacía (advocacy); alianzas u otras formas de acciones colectivas (BRE 6 + ARE 6)
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

### **Criterio 5: La COP describe mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de la integración de los derechos humanos**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*



- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable

**i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área

- Sistema para monitorear la efectividad de las políticas de derechos humanos y su implementación con métricas cualitativas y cuantitativas, incluyendo la cadena de valor (BRE3 + ARE3)

**i** Los Principios Rectores recomiendan que este monitoreo esté basado en indicadores cualitativos y cuantitativos

- Monitoreo basado en retroalimentación interna y externa, incluyendo grupos de interés afectados
- Revisión del monitoreo y de los resultados por parte del liderazgo
- Proceso de gestión de incidentes a los que la compañía ha contribuido o ha causado para grupos de interés internos y externos (BRE 4 + ARE 4)
- Mecanismos de reclamación legítimos, accesibles, predecibles, justos, transparentes, compatibles con los derechos humanos, una fuente de aprendizaje continuo, y basados en involucramiento y diálogo (BRE4 + ARE4)
- Resultados de la integración de los principios de derechos humanos

**i**

**- Resultados del proceso de diligencia debida:**

*Indicadores GRI sugeridos: HR2 Porcentaje de los proveedores, contratistas y otros socios comerciales significativos que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y medidas adoptadas como consecuencia.*

*HR10 Porcentaje y número total de operaciones que han sido objeto de revisiones o evaluaciones de impactos en materia de derechos humanos.*

**- Reporte externo y formal sobre las operaciones o contextos de operación que presentan riesgo de impactos severos en materia de derechos humanos.** Los Principios Rectores recomiendan que las comunicaciones:

- (a) Sean de tal formato y frecuencia que reflejen los impactos de una empresa en materia de derechos humanos, y que sean accesibles por el público interesado;*
- (b) Brinden información suficiente para evaluar si la respuesta de una empresa es adecuada frente a los impactos particulares sobre los derechos humanos en cuestión;*
- (c) A su vez no generen riesgos para los grupos de interés afectados, el personal o para requisitos legítimos de confidencialidad comercial.*

**- Divulgación de los incidentes principales relacionados con la compañía.** La Oficina del Pacto Mundial reconoce que divulgar tales detalles puede ser contraproducente por varias razones relacionadas con la protección de los derechos humanos, y que la confidencialidad a veces puede ser más efectiva para aliviar abusos de los derechos humanos.

**- Resultados de los procesos de remediación de impactos adversos en derechos humanos.** (Indicador GRI sugerido: HR11 Número de quejas relacionadas con los derechos humanos que han sido presentadas, tratadas y resueltas mediante mecanismos conciliatorios formales.)

- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes

**i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

*Políticas y procedimientos robustos de gestión de los estándares laborales*

**Criterio 6: La COP describe compromisos sólidos, estrategias o políticas en el área de los estándares laborales**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- Referencia en las políticas de la compañía a principios de estándares laborales internacionales relevantes (convenciones de la OIT) y otros instrumentos normativos internacionales
  - i** Aunque los 10 principios del Pacto Mundial se basan en convenciones internacionales, se anima a las organizaciones a citar estos instrumentos explícitamente para mostrar un entendimiento detallado del significado de los principios del Pacto Mundial
- Reflexión sobre la relevancia de los principios laborales para la compañía
  - i** La compañía debería reflexionar sobre (1) los impactos sociales y económicos significativos del negocio relacionados con lo laboral y (2) si esos impactos pudieran influir sustantivamente las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés de la organización.
- Políticas escritas de la compañía para responder a la ley laboral nacional, respetar los principios de los estándares laborales internacionales relevantes en las operaciones a nivel global, y dialogar con las organizaciones que representan a los trabajadores (internacional, sectorial, nacional).
- Inclusión en los contratos con proveedores y otros socios relevantes de referencias a los principios de estándares laborales internacionales aplicables
- Compromisos y políticas específicas de recursos humanos, en línea con las prioridades nacionales de desarrollo o prioridades relacionadas con el trabajo digno en el país de operación
  - i** Ej.: inclusión en la fuerza de trabajo de grupos de personas vulnerables o discriminadas (ej.: mujeres, discapacitados, inmigrantes, VIH/SIDA, trabajadores mayores o jóvenes); salarios iguales para trabajos de igual valor; contribución a la estrategia nacional para eliminar el trabajo infantil o forzado, etc.
- Participación y liderazgo en iniciativas más amplias por parte de asociaciones de empleadores (a nivel nacional e internacional) para conjuntamente confrontar desafíos relacionados con los estándares laborales en los países de operación, posiblemente con un enfoque tripartito (negocios – sindicatos - gobierno).

- Involucramiento estructurado con un sindicato global, posiblemente vía un Marco Global de Entendimiento (Global Framework Agreement)
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

**Criterio 7: La COP describe sistemas efectivos para la integración de principios laborales**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- Evaluación de riesgo e impacto en el tema laboral
- Mecanismos de diálogo con los sindicatos para revisar regularmente el progreso de la compañía en su gestión en cuanto a estándares laborales
- Asignación de responsabilidades en la organización
- Creación de conciencia interna y formación para gerentes y empleados en los principios laborales
- Involucramiento activo con los proveedores para afrontar desafíos relacionados con temas laborales
- Mecanismos de reclamación, canales de comunicación y otros procedimientos (ej.: mecanismos de denuncia) disponibles para que los trabajadores reporten, hagan sugerencias o busquen consejo, diseñados y gestionados en acuerdo con la organización representante de los trabajadores
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

**Criterio 8: La COP describe mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de la integración de principios laborales**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable

**i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área

- Sistemas para hacer seguimiento y medición del rendimiento basados en métricas estándares de medición del rendimiento
- Diálogos con la organización representativa de los trabajadores para revisar regularmente el progreso realizado e identificar prioridades para el futuro de forma conjunta
- Auditorías u otras medidas para monitorear y mejorar las condiciones de trabajo de las compañías en la cadena de abastecimiento, en línea con los principios de estándares laborales internacionales
- Procesos para involucrar positivamente a los proveedores en la afronta de desafíos (ej.: enfoque conjunto en lugar de un enfoque correctivo) a través de esquemas para mejorar las prácticas de trabajo
- Resultados de la integración de los principios laborales

**i** Para reportar los principales incidentes de la compañía, es suficiente divulgar que su organización no tuvo abusos relacionados con lo laboral durante el último año, cuando ofrecer detalles pueda ser contraproducente. Indicadores GRI sugeridos: LA4, HR4-7.

- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes

**i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

--

## *Políticas y procedimientos robustos de gestión del medio ambiente*

### **Criterio 9: La COP describe compromisos sólidos, estrategias o políticas en el área de gestión ambiental**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- Referencia a convenciones internacionales relevantes y a otros instrumentos internacionales (ej.: la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo)
  - i** Aunque los 10 principios del Pacto Mundial se basan en convenciones internacionales, se anima a las organizaciones a citar estos instrumentos explícitamente para mostrar un entendimiento detallado del significado de los principios del Pacto Mundial
- Reflexión sobre la relevancia de la responsabilidad ambiental para la compañía
  - i** Al hacer esta determinación la compañía debería considerar (1) si tiene impactos medioambientales potencialmente significativos y (2) si tal impacto puede influir sustancialmente las evaluaciones y decisiones de los grupos de interés de la organización
- Políticas corporativas escritas sobre responsabilidad ambiental
- Inclusión de estándares medioambientales mínimos en los contratos con proveedores y otros socios relevantes
- Compromisos y objetivos específicos para años específicos
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

### **Criterio 10: La COP describe sistemas de gestión efectivos para la integración de los principios del medio ambiente**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- Evaluación de riesgo e impacto ambiental

- Evaluación de impacto a lo largo del ciclo de vida de los productos, asegurando políticas sólidas de gestión ambiental
- Asignación de responsabilidades dentro de la organización
- Creación de conciencia interna y formación para gerentes y empleados sobre la responsabilidad ambiental
- Mecanismos de reclamación, canales de comunicación y otros procedimientos (ej.: mecanismos de denuncia) para reportar sospechas o buscar consejo en relación con impactos ambientales
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

**Criterio 11: La COP describe mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de la integración de principios de gestión ambiental**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - i** Esta opción para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- Sistema de seguimiento y medición del rendimiento basado en métricas estandarizadas de rendimiento
- Revisión del seguimiento y de los resultados por parte de las directivas
- Procedimientos para gestionar incidentes
- Auditorías u otras medidas para monitorear y mejorar el rendimiento ambiental de las compañías en la cadena de abastecimiento
- Resultados de la integración de los principios ambientales
  - i** Para reportar los principales incidentes de la compañía, es suficiente divulgar que su organización no ha tenido incidentes ambientales en el último año. Indicadores GRI sugeridos: EN 1-3, 5-6, 8, 10, 13, 16, 18-20, 26-27.
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

## Políticas y procedimientos robustos de gestión en la lucha contra la corrupción

⊕ Los criterios y mejores prácticas relacionadas con la lucha contra la corrupción han sido modificados para reflejar la [Guía de reporte sobre anti-corrupción](#). Las mejores prácticas reflejan elementos específicos de la Guía, ya sean básicos (números que comienzan por B) o deseados (números que comienzan por D).

### **Criterio 12: La COP describe compromisos sólidos, estrategias o políticas en el área de anti-corrupción**

Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- Apoyo a la lucha contra la corrupción por parte de las directivas de la organización (B4)
- Establecer públicamente una política formal de cero tolerancia ante la corrupción (D1)
- Compromiso para cumplir con todas las leyes anti-corrupción relevantes, incluyendo la implementación de procedimientos para conocer la ley y seguir los cambios (B2)
- Declaración de apoyo a marcos legales regionales e internacionales, como la Convención de la ONU contra la corrupción (D2)
- Políticas detalladas para áreas de alto riesgo en materia de corrupción (D4)
- Política anti-corrupción referente a socios comerciales (D5)
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

### **Criterio 13: La COP describe sistemas de gestión efectivos para la integración del principio de anti-corrupción**

Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área

- Desarrollar evaluación de riesgo en áreas con potencial de corrupción (D3)
- Procedimientos de recursos humanos que den soporte a compromisos o políticas anti-corrupción, incluyendo comunicación y formación para todos los empleados (B5 + D8)
- Pesos y contrapesos internos para asegurar la consistencia del compromiso con la lucha contra la corrupción (B6)
- Acciones tomadas para motivar a los socios a implementar los compromisos anti-corrupción (D6)
- Responsabilidad a nivel gerencial por la implementación del compromiso o la política anti-corrupción (D7)
- Canales de comunicación (denuncia) y mecanismos de seguimiento para reportar asuntos o buscar consejo (D9)
- Procedimientos de contabilidad y auditoría interna relacionados con la anti-corrupción (D10)
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

**Criterio 14: La COP describe mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación de la integración del principio de anti-corrupción**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- Revisión del seguimiento y de los resultados por parte de las directivas de la organización (D12)
- Procesos para gestionar incidentes (D13)
- Casos legales públicos relacionados con corrupción (D14)
- Uso de verificación externa e independiente para los programas anti-corrupción
- Resultados de integración de las medidas del principio anti-corrupción
  - Los resultados de las evaluaciones de posible corrupción (D3) y mecanismos para buscar consejo/denunciar (D9). Procedimientos de soporte de políticas anti-corrupción. Es suficiente divulgar que la organización no ha tenido incidentes, cuando ofrecer detalles pueda ser contraproducente. Indicadores GRI SO2-4.
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).



## ***Tomar Acciones para Apoyar los Objetivos y Asuntos más Amplios de la ONU***

⊕ “Objetivos y asuntos más amplios de la ONU” se refiere a un conjunto de asuntos globales – basados en los desafíos globales más agudos o crónicos – incluyendo:

<i>Paz y seguridad</i>	<i>Asistencia humanitaria</i>
<i>Objetivos de Desarrollo del Milenio</i>	<i>Migración</i>
<i>Derechos humanos</i>	<i>Seguridad alimenticia</i>
<i>Derechos de los niños</i>	<i>Biodiversidad y ecosistemas sostenibles</i>
<i>Equidad de género</i>	<i>Seguridad y sanidad del agua</i>
<i>Salud</i>	<i>Empleo y condiciones de trabajo adecuadas</i>
<i>Educación</i>	<i>Anti-corrupción</i>

Para una lista de más Asuntos Globales que son relevantes para el trabajo de la ONU así como para las empresas, por favor consulte [business.un.org](http://business.un.org)

### **Criterio 15: La COP describe contribuciones de la actividad principal de la empresa a los objetivos y asuntos de la ONU**

Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
    - Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
  - Alinear la estrategia principal de la empresa con uno o más objetivos/asuntos relevantes de la ONU
  - Desarrollar productos y servicios relevantes o diseñar modelos de negocio que contribuyan a los objetivos/asuntos de la ONU
  - Adoptar y modificar los procedimientos operativos para maximizar el aporte a los objetivos/asuntos de la ONU
  - Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
    - Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).
- 

### **Criterio 16: La COP describe inversión social estratégica y filantropía**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- Buscar inversiones sociales y contribuciones filantrópicas que coincidan con las competencias de la compañía o su contexto de operación como parte integrada de su estrategia de sostenibilidad
- Coordinar esfuerzos con otras organizaciones e iniciativas para amplificar – y no anular o duplicar innecesariamente – los esfuerzos de otros contribuidores
- Asumir la responsabilidad por los efectos intencionados o no intencionados de la financiación y respetar las costumbres locales, tradiciones, religiones, y prioridades de individuos y grupos pertinentes
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

**Criterio 17: La COP describe abogacía (advocacy) e involucramiento en política pública**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- Abogar públicamente por la importancia de acciones tomadas en relación con uno o más objetivos/asuntos de la ONU
- Compromiso por parte de las directivas de la organización para participar en cumbres, congresos, y otras interacciones importantes de política pública en relación con uno o más objetivos/asuntos de la ONU
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

**Criterio 18: La COP describe alianzas y acciones colectivas**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- Desarrollar e implementar proyectos en alianza con organizaciones públicas o privadas (entidades de la ONU, gobiernos, ONG y otros grupos) en torno al negocio principal, inversiones sociales y/o abogacía (advocacy)
- Unirse a pares de la industria, entidades de la ONU y/u otros grupos de interés en iniciativas que contribuyan a resolver los retos y dilemas comunes a nivel local y/o global con énfasis en las iniciativas que amplíen el impacto positivo de la compañía en su cadena de valor
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

## Liderazgo y Gobernanza de la Sostenibilidad Corporativa

### Criterio 19: La COP describe el compromiso y liderazgo del gerente general

Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - i** Esta opción para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- El gerente general ofrece públicamente declaraciones explícitas y demuestra liderazgo personal en la sostenibilidad y compromiso con el Pacto Mundial
- El gerente general promueve iniciativas para mejorar la sostenibilidad en el sector de la empresa e impulsa el desarrollo de estándares de la industria
- El gerente general lidera al equipo ejecutivo en el desarrollo de la estrategia de sostenibilidad corporativa, definiendo objetivos y realizando seguimiento a la implementación
- Establecer criterios de sostenibilidad y los principios del Pacto Mundial como parte de los objetivos e incentivos del gerente general y del equipo ejecutivo
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

### Criterio 20: La COP describe la adopción y supervisión de la junta directiva

Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - i** Esta opción para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- La junta directiva (o el equivalente) asume la responsabilidad y la supervisión de la estrategia y el rendimiento a largo plazo en materia de sostenibilidad corporativa
- La junta directiva establece un comité, cuando sea posible, o asigna a un miembro de la junta la responsabilidad de la sostenibilidad corporativa
- La junta (o comité), cuando sea posible, aprueba los informes formales sobre sostenibilidad corporativa (Comunicación sobre el Progreso)
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes

**i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

**Criterio 21: La COP describe el involucramiento con los grupos de interés**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable

**i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área

- Asumir públicamente la responsabilidad por los impactos de la compañía en grupos de interés internos y externos
- Definir estrategias, objetivos y políticas de sostenibilidad, en consulta con grupos de interés clave

**i** Consultas regulares a grupos de interés en las áreas de derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción. Lista de grupos de interés involucrados por la organización. Desarrollo de procesos para identificar grupos de interés clave y reportar los resultados de las consultas.

- Consultar con los grupos de interés para afrontar dilemas y desafíos en la implementación e invitarlos a participar activamente en la evaluación del rendimiento
- Establecer canales para involucrar a los empleados y otros grupos de interés para escuchar sus ideas, abordar sus preocupaciones, y para proteger a los denunciantes
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes

**i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

## ANEXO: Negocios y paz

### La COP describe políticas y prácticas relacionadas con las operaciones de la compañía en áreas conflictivas o de alto riesgo

Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- Información de cómo las políticas, estrategias y prácticas operacionales se han adaptado al contexto específico de conflicto/alto riesgo, como resultado de la diligencia debida
- Adhesión a mejores prácticas aunque las leyes nacionales marquen un estándar más bajo, incluido en la gestión de servicios de seguridad
- Gestión de la cadena de valor para evitar contribuir a conflictos mediante decisiones y prácticas en el proceso de abastecimiento
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes
  - Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

### La COP describe políticas y prácticas en cuanto a las relaciones de la compañía con el estado en áreas conflictivas o de alto riesgo

Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable
  - Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área
- Evaluación de oportunidades para involucramiento constructivo con actores estatales con el fin de apoyar la paz
- Medidas llevadas a cabo para evitar complicidad en la violación de derechos humanos por los actores estatales
- Prácticas de gestión para evitar relaciones corruptas con funcionarios estatales
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes

**i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).

**La COP describe involucramiento de la compañía con los grupos de interés locales e inversión social estratégica en áreas conflictivas o de alto riesgo**

*Indique cuáles de las siguientes mejores prácticas están descritas en su COP:*

- Cualquier política, procedimiento, y actividad relevante que la compañía planea desarrollar para cumplir con este criterio, incluyendo objetivos, cronogramas, métricas, y personal responsable

**i** Esta opción es para compañías que todavía no han comenzado a implementar este criterio, pero de forma transparente y exhaustiva divulgan en su COP los planes para avanzar en esta área

- Evaluación de oportunidades para involucramiento constructivo con actores estatales con el fin de apoyar la paz
- Mecanismos para involucrar a los grupos de interés a lo largo de las operaciones de la compañía y de los contratistas
- Abordaje del involucramiento con los grupos de interés que tomen en cuenta a la sociedad civil, organizaciones internacionales, etc
- Acciones hacia el involucramiento constructivo y pacífico entre la compañía y la comunidad
- Proyectos sostenibles de inversión social
- Otras mejores prácticas establecidas o emergentes

**i** Describa en menos de 255 caracteres, incluyendo espacios. Alternativamente, indique si su COP no aborda este criterio pero explica la razón de esta omisión (ej.: el criterio no es material, prohibiciones legales, privacidad, ventaja competitiva).